

Milagro, 16 de febrero del 2018

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOACUR S.A.
Ciudad.**

De mis consideraciones:

En conformidad con el Art. 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la Compañía he examinado el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017.

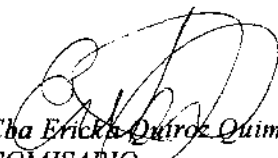
Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo pruebas contables y evidencias documentales a fin de obtener con certeza razonable las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

También, como parte de mi examen, he revisado el sistema de control interno de la compañía, en la medida que considere necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, lo cual encuentro satisfactorio.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a las NIFFs (Normas Internacionales de Información Financiera) para PYMES (pequeñas y medianas empresas), por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión los Estados Financieros referidos presentan razonablemente la situación al 31 de Diciembre de 2017; y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, están en conformidad con las regulaciones legales y las NIFFs y PYMES.

Atentamente,


Cha Ericka Quiroz Quijis
COMISARIO
C.I. 092048430-0